

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 1164/94, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar el refrendo del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

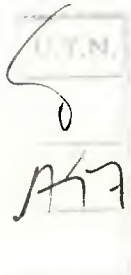
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar en todos sus términos la Resolución del Rectorado Nº 1164/94 del señor Vicerrector a cargo de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual autoriza al ingeniero Héctor Carlos BROTTTO, a ausentarse del país en uso de su licencia anual ordinaria, a partir del 21 de diciembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 811/94



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico

Ing. NERSEN PEDRO FRANCO
Vice Rector